



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-03-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-17042

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 03-04-2019

Folio: 2019-17042

Certificado de ingresos: 2019-257283
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ADRIANA LOZOYA SANCHEZ

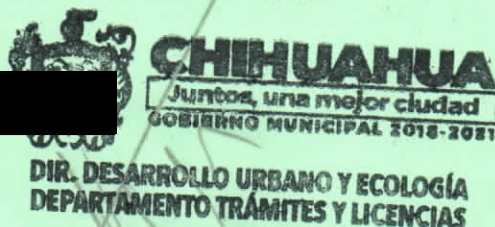
Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 410-021-010

Propietario: ADRIANA LOZOYA SANCHEZ

Domicilio: CALLE MONTE VELETA 4501 COLONIA QUINTAS CAROLINA III

VoBo

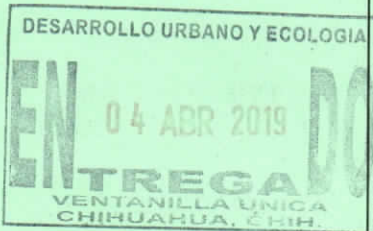
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	12.56	0.00	0.00		84.90
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	6.06	0.00	0.00		51.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.62	0.00	0.00		31.46
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	18.62	0.00	0.00		13.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.62	0.00	0.00		31.46
TOTALES			37.24	0.00	0.00		\$ 212.63



SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR
PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-04-2019 11:28:11

Usuario:

Dirección: null

302e02150094f5f4e6eff8c0f07aecf0555b88ddbc181130e80215009151ce5e8b70b2b2060d3ca6e1ea2be9c8461412

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.